



HECHO ESENCIAL
INVERSIONES ALSACIA S.A.
REGISTRO ENTIDADES INFORMANTES N° 126

Santiago, 15 de febrero de 2011

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Debidamente facultado por la sociedad **Inversiones Alsacia S.A.**, y en virtud de lo dispuesto en el artículos 9° e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045, la Norma de Carácter General N° 30 y Circular N° 1072 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo a esta Superintendencia lo siguiente:

Con esta fecha, mi representada Inversiones Alsacia S.A. ha suscrito un documento en idioma inglés y sujeto a la legislación del Estado de Nueva York, denominado "*Purchase Agreement*", y bajo el cual se han procedido a fijar las condiciones para la colocación de un bono bajo la regulación 144 A y la Regulation S de la Securities Act de 1933, y sus modificaciones, de Estados Unidos de América por la suma de US\$ 464,000,000 por un plazo de 7,5 años, con una tasa de interés de 8% anual, con pagos semestrales de intereses y amortización de capital (la "Emisión").

Bajo la regulación 144 A y la Regulation S de la Securities Act de 1933, y sus modificaciones, de Estados Unidos de América, la Emisión –incluyendo dentro de este concepto a Inversiones Alsacia S.A. y los garantes bajo la misma- no ha sido registrada en los Estados Unidos de América ni en ninguna otra jurisdicción, y dicha Emisión no puede ser cedida o transferida sin la correspondiente inscripción o exención al amparo de dicha normativa.

Los fondos obtenidos con la Emisión serán destinados por mi representada, entre otros, a (i) prepagar totalmente sus actuales deudas, incluyendo sus costos y gastos asociados; (ii) mantener montos en las denominadas "Reserve Account", "Revenue Account" y "Overhaul Account"; (iii) efectuar un préstamo a la sociedad Panamerican Investment LTD.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Vladimir Domic Cárdenas
Gerente General